



# Consejo Profesional de Ciencias Informáticas

Provincia de Córdoba | Ley Provincial N° 7642/87

El ejercicio legal es una condición moral

## CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN NÚMERO: 5.652

DE FECHA: 5 de Octubre de 2022

### VISTO:

El vencimiento de mandatos de los miembros actuales del Tribunal Arbitral y de Disciplina, colegas Manuel Alberto SOSA M.P. N° 1423, Héctor LUJÁN M.P. N° 0324, Hugo Marcelo FARÍAS M.P. N° 1801, Iván Eneas CALDERÓN M.P. N° 3016 y Eliana Ethel NEME VILLARROEL M.P. N° 2411 y el vencimiento del mandato del Sr. Revisor de Cuentas colega Gustavo Eduardo CAGOL M.P. N° 2005 de este **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.** -----

### Y CONSIDERANDO:

- I. Que los miembros actuales del Tribunal Arbitral y de Disciplina y el Sr. Revisor de Cuentas fueron electos en sus cargos el día 17 de noviembre del año 2018;
- II. Que los miembros actuales del Tribunal Arbitral y de Disciplina y el Sr. Revisor de Cuentas asumieron el ejercicio de sus funciones desde el día 5 de diciembre del año 2018;
- III. Que el Artículo N° 57 de la Ley Provincial N° 7.642 establece que los miembros del Tribunal durarán cuatro (4) años sus funciones;
  - I. Que el Artículo N° 81 de la Ley Provincial N° 7.642 establece que la convocatoria a elecciones la realizará el Consejo Directivo mediante publicaciones durante un (1) día con diez (10) de anticipación por lo menos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en otro diario de la Ciudad de Córdoba, y circular con treinta (30) días como mínimo sin perjuicio de emplear otro medio de difusión o comunicación;
  - II. Que el Artículo N° 93 de la Ley Provincial N° 7.642 establece que la elección del Revisor de Cuentas se efectuará conjuntamente con las elecciones del Consejo Directivo y del Tribunal Arbitral y de Disciplina, por lista separada;
  - III. Que el Artículo N° 83 de la Ley Provincial N° 7.642 establece que simultáneamente con la convocatoria el Consejo designará una Junta Electoral de por lo menos cinco (5) miembros;

Por lo expuesto y lo dispuesto en la Ley Provincial N° 7.642 y disposiciones Estatutarias y Reglamentarias vigentes, este Consejo Directivo:

### RESUELVE:

**Artículo N° 1:** Convocar a elecciones para el día **sábado 12 de noviembre de 2022**, en el horario de 10 a 18 horas, a los matriculados de este **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA** para elegir los siguientes cargos A) Tribunal Arbitral y de Disciplina: 5 cargos titulares y 5 cargos



# Consejo Profesional de Ciencias Informáticas

Provincia de Córdoba | Ley Provincial N° 7642/87

El ejercicio legal es una condición moral

suplentes. B) Revisor de Cuentas: 1 cargo titular. Los colegas electos cumplirán sus funciones en el periodo comprendido entre los años 2022 al 2026. -----

**Artículo N° 2:** El proceso electoral se realizará según lo establecido en la Ley Provincial N° 7.642 y el Estatuto de Regulación.-----

**Artículo N° 3:** Aprobar el Cronograma Electoral que se incorpora como Anexo I y forma parte de la presente Resolución.- -----

**Artículo N° 4:** Notifíquese, protocolícese, practíquese comunicaciones de Ley, expídase copias y archívese. –



# Consejo Profesional de Ciencias Informáticas

Provincia de Córdoba | Ley Provincial N° 7642/87

El ejercicio legal es una condición moral

## Anexo I

### RESOLUCIÓN N° 5.652





# Consejo Profesional de Ciencias Informáticas

Provincia de Córdoba | Ley Provincial N° 7642/87

El ejercicio legal es una condición moral

## Elecciones T.A.D. & Revisor de Cuentas 2022

Marco jurídico: Artículo 57, Artículo 93 de Ley N° 7.642 - Artículo 33 Estatuto de Regulación

### CRONOGRAMA ELECTORAL

Fecha de Acto Electoral: sábado 12 de noviembre de 2022

Evento	Fecha	Marco Jurídico
Cierre de Padrones	Miércoles 28 de Septiembre de 2022	Artículo 87 de Ley N° 7.642
Convocatoria a elecciones por otros medios	Jueves 13 de octubre de 2022	Artículo 81 de Ley N° 7.642
Publicación de Padrón Electoral	Viernes 28 de Octubre de 2022	Artículo 91 de Ley N° 7.642
Oficialización de las Listas	Lunes 31 de Octubre de 2022	Artículo 82 de Ley N° 7.642
Junta Electoral revisará los antecedentes	Miércoles 2 de noviembre de 2022	Artículo 84 de Ley N° 7.642
Convocatoria a elecciones por BOLETIN OFICIAL	Miércoles 2 de noviembre de 2022	Artículo 81 de Ley N° 7.642
Registro de Boletas	Jueves 10 de Noviembre de 2022	Artículo 82 de Ley N° 7.642
Acto Electoral	Sábado 12 de Noviembre de 2022	Artículo 57, Artículo 93 de Ley N° 7.642
Plazo de impugnaciones	Viernes 18 de Noviembre de 2023	Artículo 88 de Ley N° 7.642
Comienzo del nuevo mandato	Lunes 5 de diciembre de 2022	Artículo 38 de Ley N° 7.642